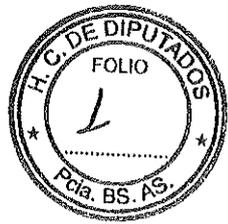




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de,

LEY

ARTÍCULO 1.- Modificase el título del Capítulo XVIII de la Ley 5109 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO XVIII

DE LA ELECCION CONJUNTA DE GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR, DE SENADORES Y DIPUTADOS PROVINCIALES, Y DE INTENDENTES, CONCEJALES Y CONSEJEROS ESCOLARES”

ARTÍCULO 2.- Modificase el artículo 116 de la Ley 5109 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 116.- Las elecciones a que se refiere el Capítulo anterior se llevarán a cabo en una fecha comprendida entre los treinta (30) y ciento veinte (120) días anteriores a la culminación de los mandatos respectivos.

Las elecciones provinciales y municipales deberán realizarse en forma separada de las elecciones nacionales.”

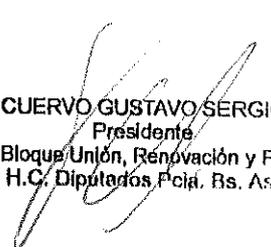


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3.- Derógase el CAPÍTULO XXVI de la ley 5.109 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4.- Derógase toda norma que a la fecha se oponga a la presente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CUERVO GUSTAVO SERGIO
Presidente
Bloque Unión, Renovación y Fé
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



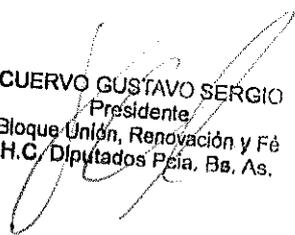
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de que la provincia asuma un rol de plena independencia político-electoral frente a la autoridad federal y, al mismo tiempo, permita a la ciudadanía evaluar la gestión provincial y municipal sin la influencia del contexto nacional, proponemos establecer por ley el desdoblamiento de las elecciones provinciales y municipales respecto de las nacionales. Históricamente, la Provincia de Buenos Aires ha sido el principal sostén logístico de las campañas presidenciales, actuando como una plataforma electoral clave para los candidatos nacionales. Esto ha generado una constante postergación de los debates y demandas específicas de los bonaerenses en función de las estrategias nacionales. Con su enorme peso demográfico y electoral, se ha convertido en el escenario central de la disputa presidencial, relegando discusiones fundamentales para los bonaerenses, pese a las grandes problemáticas estructurales propias, como la distribución desigual de la inversión entre el conurbano y el interior, la necesidad de una infraestructura que acompañe su crecimiento productivo y la postergación histórica en materia de coparticipación federal. Sin un calendario electoral independiente, estos temas quedan subordinados a la lógica nacional, donde los recursos y la atención se distribuyen según una visión centralista que muchas veces no prioriza nuestras necesidades.

Buenos Aires debe dejar de ser un engranaje funcional y convertirse en un actor político con peso propio capaz de definir sus prioridades y de generar liderazgos propios que respondan a las demandas locales.

A mérito de las consideraciones vertidas, solicito a los Sres. legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


CUERVO GUSTAVO SERGIO
Presidente
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.